



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 323 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

14 MAY 2024

Huancavelica.

VISTO: El Informe N° 149-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3129462 y Reg. Exp. N° 2276222, el Informe N° 026-2024-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, el Informe N° 434-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y demás documentación adjunta sobre aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: “Desarrollo del Turismo Cosmogónico, Histórico, Artístico de Aventura y Eco Agrario - Angaraes”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de abril del 2019, rectificado por Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de mayo del 2019, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica declara como Necesidad Pública Regional la “Liquidación por oficio y su correspondiente transferencia, respecto a las Obras y Proyectos de Inversión ejecutados en el periodo 2003-2014, que se encuentran culminados al 31 de diciembre del 2014”;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 121-2008-GR-HVCA/GRI de fecha 02 de julio del 2008, se aprobó el expediente técnico del proyecto “Desarrollo del Turismo Cosmogónico, Histórico, Artístico de Aventura y Eco Agrario - Angaraes”, con un presupuesto total de S/ 1,640,506.36 (Un millón seiscientos cuarenta mil quinientos seis con 36/100 nuevos soles), para su ejecución en un plazo de 540 días calendario por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 165-2008-GR-HVCA/GRI de fecha 17 de setiembre del 2008, aprobó el expediente técnico del proyecto “Desarrollo del Turismo Cosmogónico, Histórico, Artístico de Aventura y Eco Agrario - Angaraes”, Componente de Infraestructura: Restauración e Implementación de la Infraestructura Turística Ocopa, con un presupuesto total de S/ 792,739.90 (Setecientos noventa y dos mil setecientos treinta y nueve con 90/100 nuevos soles), para su ejecución en un plazo de 180 días calendario por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 028-2009/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 25 de febrero del 2009, se aprobó el Plan Operativo Anual 2009 del proyecto “Desarrollo del Turismo Cosmogónico, Histórico, Artístico de Aventura y Eco Agrario - Angaraes”, con un presupuesto de S/ 695,985.60 (Seiscientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y cinco con 60/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 101-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 16 de octubre del 2009, aprobó el expediente técnico reformulado del proyecto “Desarrollo del Turismo Cosmogónico, Histórico, Artístico de Aventura y Eco Agrario - Angaraes”, con un presupuesto total de S/ 1,007,444.92 (Un millón siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 92/100 nuevos soles), para su ejecución en un plazo de 211 días calendario por la modalidad de Administración Directa;

Que, para velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra, se contrató y/o designó para la residencia y supervisión de la obra a los siguientes profesionales: Arq. Enrique Guzmán Vargas como Residente para el proyecto “Desarrollo



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 323 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 MAY 2024

del Turismo Cosmogónico, Histórico, Artístico de Aventura y Eco Agrario - Angaraes”, según Contrato de Locación de Servicio N° 735-2008/ORa de fecha 11 de agosto del 2008, por la suma de S/ 20,900.00 (Veinte mil novecientos con 00/100 nuevos soles), con una vigencia de 195 días naturales, incluido preliquidación, a partir del día siguiente de suscrito el Acta de Inicio de Obra y, con el Contrato de Locación de Servicio N° 1426-2009/ORa/CC de fecha 20 de noviembre del 2009, por la suma de S/ 5,066.72 (Cinco mil sesenta y seis con 72/100 nuevos soles), con una vigencia de 39 días calendario, a partir del 23 de noviembre del 2009 al 31 de diciembre del 2009;

Que, del Acta de Inicio de Obra de fecha 09 de octubre del 2008, se desprende que ejerció como Supervisor de Obra el Ing. Gerardo Litto Rojas Choca; del Acta de Conformidad de Pago de fecha 16 de noviembre del 2009, (sobre conformidad a la entrega de materiales de construcción) se desprende que ejerció como Supervisor de Obra el Ing. Plinio Alpiniano Colonio Orellana; y, del Acta de Entrega Provisional de Obra de fecha 09 de noviembre del 2010, se desprende que ejerció como Supervisor de Obra el Ing. Vicente Silva López;

Que, con fecha 09 de octubre del 2008 se dio inicio a los trabajos de la obra, conforme consta en el Acta de Inicio de Obra, registrado en el Cuaderno de Obra folio N° 03, suscrito por las autoridades comunales, el Residente Arq. Enrique Guzmán Vargas y el Supervisor de Obra Ing. Gerardo Litto Rojas Choca;

Que, según Informe N° 006-2010/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/ECO de fecha de recepción 13 de julio del 2010 suscrito por el señor Jorge A. Quispe Tornero - Encargado de Obra, se describe que la fecha de culminación de la obra fue el 09 de Julio 2010;

Que, al respecto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 841-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de diciembre del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio de varios proyectos de inversión, encontrándose entre ellos el proyecto: “Desarrollo del Turismo Cosmogónico, Histórico, Artístico de Aventura y Eco Agrario - Angaraes”, con Código Único de Inversiones N° 2043351, al encontrarse con documentación faltante para realizar el proceso regular de liquidación final físico financiera;

Que, mediante Oficio N° 2502-2023/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 19 de diciembre del 2023, el Procurador Público Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado con Informe N° 1818-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje de su dependencia, no se encontró información ni proceso alguno relacionado al proyecto “Desarrollo del Turismo Cosmogónico, Histórico, Artístico de Aventura y Eco Agrario - Angaraes”;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 887-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de diciembre del 2023, se conforma el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: “Desarrollo del Turismo Cosmogónico, Histórico, Artístico de Aventura y Eco Agrario - Angaraes”, con Código Único de Inversiones N° 2043351, integrada por profesionales de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica y de la U.E. Municipalidad Provincial de Angaraes, de acuerdo a lo siguiente: a) **Aspecto Técnico:** Presidente: Ing. Franco Nider Ramos Corasma, Primer Miembro: Ing. Eliseo Curo Ordoñez; b) **Aspecto Financiero:** Segundo miembro: C.P.C. Luz María Guerra Chipana, Tercer miembro: CPC. Alfredo Quispe Condor, Cuarto miembro: CPC. Marcela Mayhua Córdova,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 323 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica.

14 MAY 2024

Quinto miembro: CPC. Deimar Riveros Lima, Sexto miembro: C.P.C. Filomeno Palomino Ordoñez, Séptimo miembro: Lic. Adm. Percy Gonzales Vargas; a) **En representación del ejecutor (Asesor):** Octavo miembro: Ing. Godofredo Castro Ampa;

Que, en cumplimiento de sus funciones los miembros del Comité se constituyeron con fecha 29 de diciembre del 2023 al lugar donde se ejecutó la obra para levantar el “Acta de Verificación y Transferencia Física – Financiera del Proyecto ‘Desarrollo del Turismo Cosmogónico, Histórico, Artístico de Aventura y Eco Agrario - Angaraes’”, constatando que la obra se encuentra culminada y en funcionamiento, con un avance físico de 99.97%, valorización efectuada en referencia a la pre liquidación y según Expediente Técnico reformulado Componente de Infraestructura, que asciende a un costo directo total de S/ 899,246.71 y que representa el 100.00% de la ejecución física, es decir se cumplieron todas las metas programadas; en consecuencia, otorgan la conformidad;

Que, mediante Informe Nº 434-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 27 de marzo del 2024, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Final Físico Financiera por la modalidad de Oficio de la obra “Desarrollo del Turismo Cosmogónico, Histórico, Artístico de Aventura y Eco Agrario - Angaraes”, elaborada por el Ing. Franco Nider Ramos Corasma y la CPC. Luz María Guerra Chipana, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe Nº 122-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC del 12 de marzo del 2024 e Informe Nº 46-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/jaab del 11 de marzo del 2024; en tal sentido, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales:

De elaboración del perfil del proyecto

- Documento de aprobación : Informe Técnico Nº 001-2006/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT /OPI-GRH/DGM
- Especialista que recomienda la viabilidad : Econ. Dieler Saul Gonzales Mercado
- Jefe de la entidad evaluadora que declara la viabilidad : Econ. Alejandro Menacho Canchocajo
- Fecha de la declaración de Viabilidad : 22 de junio del 2006
- Asignación de la viabilidad : OPI Región Huancavelica

De ejecución del proyecto

- Sector : 99 Gobiernos Regionales
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Dependencia que ejecuta : Región Huancavelica, Sede Central
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Código Único de Inversiones : 2043351
- Fuente de financiamiento : 001 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 323 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 MAY 2024



- Nemónico SIAF : 2008-186, 2009-198, 2010-393 y 2011-802
- Ubicación :
Localidades : San Pablo de Occo, Pariacclla, Pumapahuasin, Huayllay Chico, San Juan de Dios, Ccollpapampa, Soqllabamba, Ocopa, Barrios de Pueblo Nuevo, Pueblo Viejo y Bellavista, Villoc, Carmen Alto, Orcco Corral, Carcosi, San Cristobal, Barrios Altos, Yunyaccasa, Tastamababa, Huayllay Grande, Margen derecha del río Huarancayo, Arcuella, Manyaccya, Antaparco, Santo Tomás de Pata, Secclla.
- Distritos : Anchonga, Callanmarca, Lircay, Chincho, Congalla, Huanca-Huanca, Huayllay Grande, Julcamarca, San Antonio de Antaparco, Santo Tomas de Pata, Secclla.
- Provincia : Angaraes
- Departamento : Huancavelica
- Año Presupuestal : 2008, 2009, 2010 y 2011
- Costo total de la inversión actual: S/ 1,832,504.4
- Presupuesto ejecutado global : S/ 1,774,883.71
- Monto ejecutado (transferencia) : S/ 1,774,883.71
- Saldo del proyecto : S/ 57,620.69



Características Técnicas en términos generales

- Nombre de la obra : “Desarrollo del Turismo Cosmogónico, Histórico, Artístico de Aventura y Eco Agrario - Angaraes”.
- Avance físico : 99.97%
- Características técnicas:

Descripción	Porcentaje
Restauración de la casa hacienda	100.00%
Construcción SS.HH. de casa hacienda	99.73%
Construcción de 03 talleres	99.84%
Construcción sistema instalación de agua	100.00%
Construcción cerco perimétrico	100.00%
Construcción de terrazas y canales	100.00%
Equipamiento casa hacienda	100.00%
Flete terrestre	100.00%
Placa recordatoria	100.00%
Construcción pozo séptico	100.00%
Construcción pozo de percolación	100.00%

III. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

- Nombre de la obra : “Desarrollo del Turismo Cosmogónico, Histórico, Artístico de Aventura y Eco Agrario - Angaraes”.
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon,



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 323 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 MAY 2024

Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Meta SLAF : 2008-186, 2009-198, 2010-393 y 2011-802
- Costo total de la inversión actual: S/ 1,832,504.4
- Presupuesto ejecutado : S/ 1,774,883.71
- Año Presupuestal : 2008, 2009, 2010 y 2011

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	22,000.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
GASTOS DE COSTO DIREC. x ADM. DIRECTA		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Mano de Obra	460,579.81	1501.0702	Por Administración Directa – Personal	
Bienes	747,163.24	1501.070203	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	830.00
Servicios	342,220.55	1501.0704	Instalaciones Sociales y Culturales	
GASTOS ADMINISTR. POR ADMINISTRAC. DIRECTA		1501.070402	Costo de Construcción por Administrac. Directa - Personal	442,033.65
Mano de Obra		1501.070403	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	670,282.68
Bienes	67,686.50	1501.070404	Costo de Construcción por Administrac. Directa - Servicios	279,525.55
Servicios	135,233.61	1501.08	Construcción de Estructuras	
		1501.0804	Por Administración Directa – Servicios	
		1501.080402	Costo de Construcción por Administrac. Directa - Personal	18,546.16
		1501.080403	Costo de Construcción Por Administración Directa - Bienes	1,773.00
		1501.080404	Costo de Construcción por Administrac. Directa - Servicios	3,087.00
		1501.0899	Otras Estructuras en Construcción	
		1501.089902	Costo de Construcción por Administrac. Directa - Personal	42,075.56
		1501.089904	Costo de Construcción por Administrac. Directa - Servicios	877.00
		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.0201	Para Oficina	
		1503.020101	Máquinas y Equipos	1,220.00
		1503.020102	Mobiliario	22,760.40
		1503.0203	Equipos Informáticos y de	



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 323 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 MAY 2024



			Comunicaciones	
		1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	14,509.00
		1503.0206	Equipo y Mobiliario de Cultura y Arte	
		1503.020601	Equipo de Cultura y Arte	10,120.00
		1503.020602	Mobiliario de Cultura y Arte	6,180.00
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
		1503.020902	Aseo, Limpieza y Cocina	840.00
		1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	5,258.00
		1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalac.	12,597.00
		1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
		1504.05	Formación y Capacitación	
		1504.0502	Gastos por la Compra de Bienes	2,465.00
		1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios	54,350.00
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
		1505.020201	Elaboración de Expedientes Técnicos	22,000.00
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	29,197.10
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	134,356.61
	TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,752,883.71	TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,752,883.71
	TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA + ELAB. EXPED. TECNICO	1,774,883.71	TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA + ELAB. EXPED. TECNICO	1,774,883.71

En la liquidación financiera final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 1,774,883.71 (Un millón setecientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres con 71/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Denominación	Costo Directo	Operativos	Administra.	Supervisión	Exp. Tec.	Totales S/.
Mano de Obra	460,579.81	-	-	-	-	460,579.81
Bienes	747,163.24	67,686.50	-	-	-	814,849.74
Servicios	342,220.55	52,513.48	82,720.13	-	22,000.00	499,454.16
Total S/	1,549,963.60	120,199.98	82,720.13	-	22,000.00	1,774,883.71

Se tiene un saldo del proyecto de S/ 57,620.69 (Cincuenta y siete mil seiscientos veinte con 69/100 Soles), con respecto al costo total de inversión actualizado, que se detalla de la siguiente manera:

Costo total de la inversión actualizada S/ 1,832,504.40
 Presupuesto ejecutado S/ 1,774,883.71
 Saldo respecto al costo total de inversión S/ 57,620.69



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 323 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 MAY 2024

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Físico Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: **“Desarrollo del Turismo Cosmogónico, Histórico, Artístico de Aventura y Eco Agrario - Angaraes”**, con Código Único de Inversiones N° 2043351, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2008, 2009, 2010 y 2011, siendo el costo global financiero de **S/ 1,774,883.71** (Un millón setecientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres con 71/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios no Residenciales, 1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros, 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración la normativa aplicable a la materia, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, de conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme